



DECRETO 90/2015, de 12 de mayo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). (2015040101)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que "las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo".

La Ley 10/2010, de 16 de diciembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura crea en su Título VI el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), como ente de Derecho público adscrito a la Consejería competente en materia de I+D+i, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus funciones, estando dotado de patrimonio propio y de autonomía funcional y de gestión.

De acuerdo con la citada ley, el CICYTEX tendrá como fin la generación de I+D+i en los Institutos adscritos al mismo, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia e I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para el cumplimiento de ese mandato, resulta fundamental que el CICYTEX disponga de recursos, entre ellos los personales, apropiados en cada momento, de tal forma que le permitan cumplir con la mayor eficiencia sus cometidos de coordinación de la labor investigadora en el ámbito de la agricultura, la ganadería, la agroalimentación y la dehesa con la finalidad de favorecer la generación de I+D+i y el objetivo último de servir de apoyo al sector empresarial extremeño para la incorporación de la I+D+i a sus procesos productivos.

Actualmente CICYTEX concentra, en un intento de unificar todos los recursos científicos en un mismo ente más eficiente, los precedentes Institutos de Investigaciones Agrarias Finca "La Orden-Valdesequera", Instituto Tecnológico Agroalimentario e Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal. Dado que CICYTEX se encuentra inmerso en el proceso de consolidación de su reciente puesta en marcha que ha de afianzarse en los años venideros, resulta



imprescindible el establecimiento de unos instrumentos de ordenación de su personal que le permitan alcanzar adecuadamente los objetivos y compromisos asumidos.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2015, para general conocimiento y con carácter informativo se hicieron públicas las relaciones de puestos de trabajo consolidadas de personal funcionario y de personal laboral del CICYTEX. Mediante el presente decreto se modifican esas relaciones de puestos de trabajo, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En este sentido, en cuanto al personal funcionario, se crean cinco puestos de trabajo para atender adecuadamente las exigencias que se demandan al centro, siendo no singularizados el de Asesor/a Jurídico/a y el de Auxiliar de Administración; y correspondiendo a puestos singularizados una Jefatura de Negociado de Registro, otra de Régimen Interior II para colaborar en la gestión económica del centro y una más de Régimen Interior III para colaborar en la gestión contable y presupuestaria del mismo. Se modifican seis puestos afectados en diferente medida por cambios en la localidad de ubicación, en la denominación para hacerla más acorde a las funciones realmente desempeñadas, al Cuerpo, experiencia y méritos, al Grupo/Subgrupo, nivel de Complemento de Destino y clase de Complemento Específico.

Por lo que respecta al apartado de amortizaciones se suprimen una Jefatura de Negociado y dos puestos de Facultativo/a Agroalimentario de entre el personal funcionario, y un puesto de Oficial de Segunda especialidad Agrícola perteneciente a personal laboral; hallándose todos ellos vacantes en la actualidad. De esta manera se favorece que las creaciones generadas no supongan un coste adicional en materia de personal, respetándose así las medidas de contención y austeridad del gasto público y la limitación en el incremento de costes de personal prevista en la Ley de Presupuestos para el vigente ejercicio.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de mayo de 2015,

DISPONGO:

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del CICYTEX, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral del CICYTEX, según figura en el Anexo IV para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de mayo de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211710 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPET. E INNOVAC
 Centro Directivo...: 4199310 CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R				Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	R	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
		S	22	A.1	IR	N	A1	C					
4199310	40456810 ASESOR/A JURIDICO/A LA ORDEN										JURIDICA		
3955510	40456710 AUXILIAR DE ADMINISTRACION LA ORDEN										ADMINISTRACION GENERAL		
4214210	40458210 J. NEG. DE REGISTRO LA ORDEN			19	3.1	IDR		S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DOCUMENTACION	
4213910	40456910 J. NEG. REGIMEN INTERIOR III LA ORDEN			19	3.1	IDR		S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN FISCALIZACION Y CONTABILIDAD	
4213810	40456810 J. NEG. REGIMEN INTERIOR II LA ORDEN			19	3.1	IDR		S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		Complemento Específico		Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	V	TP	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
4199310	9634 TECNICO/A EN DOCUMENTACION LA ORDEN	S	20	B.1	IR	N	A2		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
63310	3161 J. SEC. REGIMEN JURIDICO LA ORDEN	26	2.1	IDFR	S	A1	C		JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS E INFORMES
4207210	40000010.J. NEG. REGIMEN INTERIOR I LA ORDEN	19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE PERSONAL
4207010	39999810.J. SEC. DE ORGANIZACION LA ORDEN	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		ADMINISTRACION GENERAL INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA DE MONTES QUIMICAS BIOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
4207410	40000210.J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES III LA ORDEN	19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. CONTRATACION
4197110	39817410.J. SERV. ADMINISTRACION DEL CICYTEX LA ORDEN	29	1.1	IDFR	S	A1	L			O.A.P.



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORAS	IDR	S A2	C	Complemento Específico		Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
						Tipo	Subcenc.		Titulación	Especialidad / Otros		
198710 2850 J. NEG. DEL CAPRINO BADAJOZ-LA ORDEN		21	3.2	IDR	S A2						EXP. INVESTIGACION CAPRINO. PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES	
133510 2979 FACULTATIVO/A AGROALIMENTARIO BADAJOZ		26	2.2	IDFR	S A1						EXP. EN INVESTIGACION APLICADA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
134610 2986 FACULTATIVO/A AGROALIMENTARIO BADAJOZ		26	2.2	IDFR	S A1						EXP. EN INVESTIGACION APLICADA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	



ANEXO IV

Consejería.....: 4211710		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPET. E INNOVAC		Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo....: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		P R		G R		N I		C A		T I		V T	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.-Tem	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos		Observaciones				
							Titulación	Otros							

3955510

1020430 OFICIAL DE SEGUNDA
BADAJOZ-LA ORDEN
CENTRO INVESTIG.
LA ORDEN-
VALDESEQUERA

C IV 16 4103 OFICIAL DE SEGUNDA-
AGRICOLA